



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 53 -2011-ACSS
Santiago de Surco,

28 ABR 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO:

El Dictamen Conjunto N° 027-2011-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, las Cartas Nros. 1407 y 1468-2011-SG-MSS de la Secretaría General, los Memorándums Nros. 417 y 420-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 0259-2011-GOP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 386-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 034-2011-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 034-2011-GF-MSS de la Gerencia de Finanzas, entre otros documentos, sobre propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación en Gestión Técnica y Procesos por Encargo entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura -OEI; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

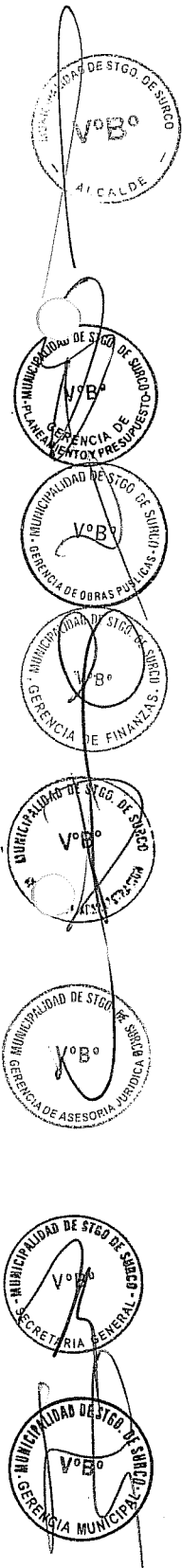
Que, el Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales";

Que, mediante Memorándum N° 0259-2011-GOP-MSS la Gerencia de Obras Públicas solicita la suscripción de un Convenio de Cooperación en Gestión Técnica y Procesos por Encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura OEI, con la finalidad que los procesos de contratación de obras, tengan una mayor rapidez y eficacia frente a los que se ejecuten al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Memorándum N° 513-2011-GA-MSS del 12.04.2011, la Gerencia de Administración teniendo en cuenta lo informado por la Gerencia de Obras Públicas, señala la conveniencia de la suscripción del Convenio Interinstitucional de Cooperación en Gestión Técnica y Procesos por Encargo con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, por razones de celeridad en los plazos para las Contrataciones Públicas, las cuales se traducen en una economía para la entidad en cuanto al tiempo empleado para la ejecución de las obras, de conformidad con el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Informe N° 386-2011-GAJ-MSS del 14.04.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, remitió la Carta N° 1019-2011 del 28.03.2011, presentando la propuesta de un Convenio bajo la modalidad de Convenio por Encargo, regulado por el Artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

Que, teniendo en cuenta los Informes emitidos por la Gerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando por considerar procedente la suscripción del Convenio de Cooperación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y La Cultura - OEI, recomendando se apruebe por el Concejo Municipal, conforme al Artículo 9° inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 184-2008-EF, para lo cual deberá contarse con la cobertura presupuestal correspondiente;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 2011-ACSS ⁵³

Que, con Memorandum N° 417-2011-GM-MSS del 20.04.2011, la Gerencia Municipal señala encontrar conforme la propuesta de Convenio presentada;

Que, en sesiones conjuntas de las Comisiones de Gestión Municipal y de Asuntos Jurídicos de fechas 19.04.2011 y 25.04.2011, realizaron las siguientes observaciones al proyecto de Convenio: i) El Convenio sería aplicable en la etapa del otorgamiento de Buena Pro y exclusivamente para Obras; ii) Anexo del listado de Obras y monto de cada una de las que serán materia del Convenio. iii) Plazo del Convenio al 31 de Diciembre de 2011 y; iv) Precisarse en el Convenio que la Comisión del 3.5% se calculará sobre el monto correspondiente al otorgamiento de la Buena Pro y no sobre el valor referencial;

Que, con Carta N° 1468-2011-SG-MSS del 27.04.2011 la Secretaría General, adjunta la versión reformulada del proyecto del Convenio, que recoge las observaciones señaladas en el considerando precedente, incluyendo el Anexo II que forma parte del mismo, sobre el listado de Obras cuyo valor referencial total asciende a la suma de S/. 15'021,935.34 Nuevos Soles. Así mismo, se adjunta el Informe N° 034-2011-GPP-MSS del 26.04.2011 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual indica que el Plan de Inversiones para el año fiscal 2011, asciende a la suma de Diez Millones Ciento Un Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 10'101,000.00), que cuenta con cobertura o crédito presupuestario y el financiamiento correspondiente por dicho monto. Al respecto, la Gerencia de Finanzas con Informe N° 034-2011-GF-MSS del 25.03.2011, precisa que, la cartera de proyectos que no cuenta con el debido marco presupuestal, será financiada a través de una operación de endeudamiento con entidades del sistema financiero, para lo cual se viene evaluando la modalidad de fideicomiso contra los ingresos de alcabala;

El Dictamen Conjunto N° 027-2011-CGM-CAJ-MSS de las Comisiones de Gestión Municipal y Asuntos Jurídicos, el Informe N° 386-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio Interinstitucional de Cooperación en Gestión Técnica y Procesos por Encargo entre la Municipalidad de Santiago de Surco y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura - OEI, Convenio que consta de trece (13) Cláusulas y tres (03) Anexos, cuyos textos forman parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la suscripción del Convenio debe entenderse con los representantes de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura - OEI, debidamente acreditados.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Obras Públicas, a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Administración se constituyan en los órganos encargados de cautelar el cumplimiento del presente Acuerdo.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁRFZ
SECRETARIO GENERAL

RHGB/JCPS/ram

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTION TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte, LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio legal en Jr. Bolognesi N° 275 Plaza de Armas de Santiago de Surco; debidamente representado por su Alcalde Sr. ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA, identificado con DNI N° 09389655 ; y de la otra, la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante LA OEI, con domicilio legal en San Ignacio de Loyola N° 554, Miraflores; debidamente representada por el Sr. Juan Carlos Ruiz Rodríguez, acreditado con Tarjeta de Identidad N° 1292/2009 extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú; en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

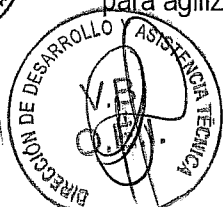
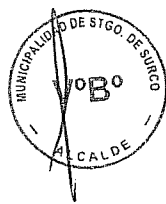
La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en adelante LA OEI, es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos. La Sede Central de su Secretaría se encuentra ubicada en Madrid – España y cuenta con Oficinas Regionales en Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador, México y Perú.

LA OEI es un organismo que reúne los requisitos y características para llevar a cabo las actividades planteadas en el objeto detallado en la Cláusula Tercera, dados sus fines y objetivos, así como su experiencia en procesos de licitación, concursos públicos y en general en la realización de procesos de selección y administración de recursos y proyectos.

LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO es un órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo señalado en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, asimismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios y el desarrollo local integral y sostenible de sus jurisdicciones.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Cuarta Disposición Final de la Ley 29465 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010".
3. Artículos 3, numeral 3.3, literal r, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
4. Artículos 86, 89, 287 y Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
5. Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia 041-2009 "Medidas para agilizar la ejecución de obras públicas y otras acciones".



6. Artículos 2, 3 y 18 de los Estatutos de LA OEI.
7. Artículos 3, 4, 5 y 55 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
8. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
9. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
10. Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011 por medio del cual se aprobó la suscripción del presente convenio.
11. Lineamientos generales de la OEI para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú.
12. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
13. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
14. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
15. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 26 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
16. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 26 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

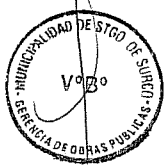
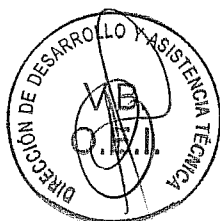
CLAUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer mecanismos de cooperación técnica, así como de coordinación y ejecución administrativa, de la OEI hacia la MUNICIPALIDAD, exclusivamente a lo concerniente al desarrollo de procesos de selección para la Contratación de Obras que requiera La MUNICIPALIDAD para el cumplimiento de sus objetivos

CLAUSULA CUARTA: DE LA EJECUCIÓN ESPECÍFICA Y DE LOS COMPROMISOS GENERALES

EN EL AREA DE FASE DE SELECCION

- a) La ejecución del presente convenio está determinada por la lista de encargos de procesos de selección establecidos en el Anexo II del presente convenio.

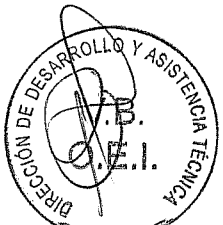
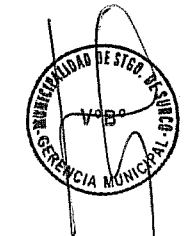
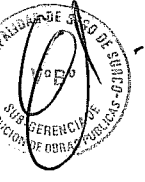
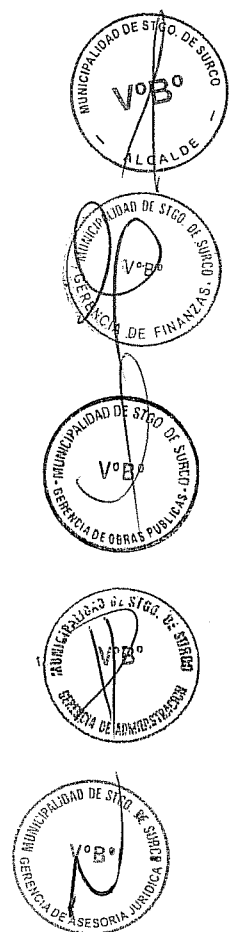


- b) La ampliación posterior de dicho anexo requerirá para su aprobación, mediante Anexo Ampliatorio, el mismo procedimiento establecido para la aprobación y suscripción del presente convenio.
- c) A solicitud y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD en los procesos de selección o cualquier otra actividad administrativa, LA OEI asume la responsabilidad de realizar sus etapas, conforme a sus propios procedimientos, con la debida diligencia y eficiencia.
- d) LA MUNICIPALIDAD proporcionará oportunamente a LA OEI las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de las obras a ser contratadas.
- e) Atendiendo a la complejidad de la contratación, acto de administración o proceso de selección, en cada caso, LA OEI propondrá los mecanismos más eficientes para el caso específico, los que deberán recibir la conformidad de LA MUNICIPALIDAD, previo a su implementación.
- f) LA OEI y LA MUNICIPALIDAD en el ámbito exclusivo de sus competencias, mantendrán permanente coordinación en todos los aspectos relacionados al cumplimiento del objeto del presente convenio.
- g) LA OEI podrá abstenerse de iniciar o continuar con un proceso de selección si a su criterio, en la documentación remitida a esta como base para la convocatoria, existe documentación faltante, incorrecta y/o que no cumple con los requisitos y formalidades que exigen las normas locales, solicitando a la MUNICIPALIDAD la subsanación de lo observado para iniciar y/o continuar con el proceso correspondiente.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS ESPECIFICOS EN EL AREA DE PROCESOS POR ENCARGO

1. POR PARTE DE LA OEI

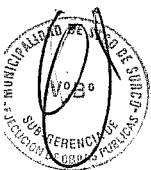
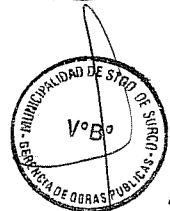
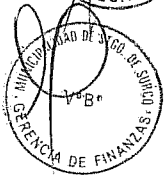
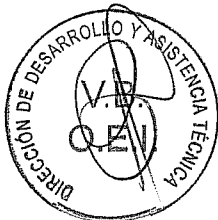
- a) Atención a los requerimientos de administración solicitados por LA MUNICIPALIDAD.
- b) Desarrollo del o los procesos de selección, respetando los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.
- c) De ser el caso, según los tipos de procesos desarrollados por LA OEI, proponer las bases del proceso de selección y su contrato.
- d) Definir y establecer los criterios de evaluación y calificación técnica. LA MUNICIPALIDAD podrá proponer criterios complementarios o alternativos, los mismos que deberán ser aprobados por LA OEI como condición para su implementación.
- e) Convocar los procesos de selección.
- f) Designar las comisiones especiales.
- g) Atención de consultas relativas a las bases y procedimientos.



- h) Recepción y evaluación de propuestas.
- i) Otorgar la buena pro al postor ganador.
- j) Resolver recursos de impugnación.
- k) Remisión de los resultados del proceso a LA MUNICIPALIDAD, adjuntando sus actuados. Cualquier requerimiento adicional de información se entregará en versión digital.
- l) Según el estado del proceso, entregar la información para su registro en el SEACE.
- m) Mantener un archivo digital de los procesos de selección.
- n) Difundir en su página web las diferentes etapas de los procesos de selección convocados.

2. POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD

- a) Señalar un responsable para cada proyecto que se implemente quien será la única persona con la que se establecerá toda la correspondencia. En el documento de designación se deberá indicar todos los datos formales y personales de esta persona, así como una dirección de correo electrónico oficial.
- b) Aprobación del expediente de contratación.
- c) Incluir las contrataciones en su Plan Anual de Contrataciones.
- d) A partir del listado de procesos incluidos en el Anexo II y sus posibles anexos ampliatorios, solicitar a LA OEI el desarrollo del proceso de selección para la contratación de obras. Los términos de referencia, especificaciones técnicas y/o expedientes técnicos deberán ser entregados en versión digital.
- e) Aprobación de bases propuestas por LA OEI.
- f) Registrar en el SEACE la convocatoria de los procesos de contratación que realice LA OEI, el resultado de los mismos, los proveedores adjudicados, los montos y contratos celebrados.
- g) En cada proceso, atender consultas relativas al contenido de los términos de referencia, especificaciones técnicas, expedientes técnicos u otros documentos técnicos entregados por LA MUNICIPALIDAD para el desarrollo del proceso.
- h) Preparar y suscribir los contratos derivados de los procesos de selección desarrollados por LA OEI.
- i) Comunicar a LA OEI la existencia de otros aportes aplicables para los fines del presente convenio.
- j) Supervisar la ejecución del proceso, la que estará a cargo del responsable designado por la MUNICIPALIDAD.



- k) Transferir el costo total de los servicios de la OEI antes de la firma del contrato de obra.
- l) De considerarlo pertinente, solicitar la cancelación de uno o varios procesos de selección. Esta posibilidad se limita a la etapa previa a la atención de consultas.
- m) Mantener un archivo documental de todos los procesos de selección y sus actuados para atender directamente cualquier pedido de información.
- n) Proveer periódicamente al Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República y al OSCE, respecto de la ejecución del encargo, sin perjuicio de aquella que sea solicitada por estas entidades. Adicionalmente, cualquier pedido concreto de información dirigido a LA MUNICIPALIDAD o a LA OEI, será atendido directamente por la MUNICIPALIDAD.

CLAUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO Y DE LOS COSTOS EN EL AREA DE PROCESOS POR ENCARGO

El costo de los servicios de LA OEI por cada proceso de selección indicado en el Anexo II y sus posibles anexos ampliatorios será hasta un máximo del 2.9 % del valor adjudicado. Por el importe recibido emitirá un recibo interno.

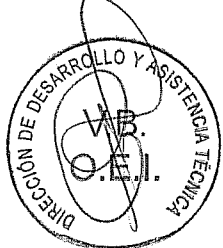
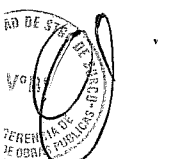
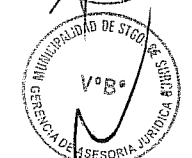
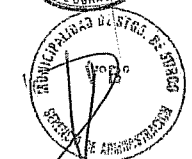
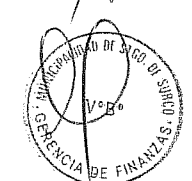
Salvo que LA MUNICIPALIDAD y LA OEI convengan de otro modo por escrito, LA MUNICIPALIDAD será responsable de cualquier otro gasto necesario para la ejecución del Convenio y lo sufragará con fondos adicionales distintos a los especificados en este convenio.

CLAUSULA SETIMA: DE LAS ADQUISICIONES O CONTRATACIONES EN EL AREA DE PROCESOS POR ENCARGO

LA OEI ejecutará los actos administrativos necesarios para lograr las contrataciones y/o adquisiciones necesarias para el proyecto y por cuenta de LA MUNICIPALIDAD. Salvo acuerdo en contrario, LA OEI utilizará en todos los casos sus procedimientos internos y en especial su guía de procedimientos denominada "Lineamientos generales para el desarrollo de procesos de selección en la República del Perú" y sus posibles eventuales modificatorias.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA SOLUCION DE DISCREPANCIAS

Toda discrepancia, controversia o reclamo suscitado por este Convenio será resuelto en base a negociaciones directas y basadas en la buena fe de las partes. De no poder ser resuelto, será solucionado mediante arbitraje, de conformidad con las reglas de arbitraje establecidas en la legislación peruana sobre la materia. Las partes convienen en acatar todo laudo arbitral emitido de conformidad con este literal, como fallo definitivo respecto a cualquier discrepancia.



Nada de lo contenido en el presente Convenio ni relativo al mismo será considerado como una renuncia a los privilegios e inmunidades de LA OEI, aprobadas por Decreto Ley N° 22714.

CLAUSULA NOVENA: DE LAS ENMIENDAS Y COMUNICACIONES

Toda enmienda a este Convenio así como la prórroga de su vigencia, requerirá de aprobación por Acuerdo de Concejo.

LA MUNICIPALIDAD y LA OEI se mantendrán plenamente informados de todas las acciones realizadas en cumplimiento de este Convenio o que puedan afectar el mismo. Toda la correspondencia relativa a la puesta en práctica de este Convenio será dirigida a:

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

LA MUNICIPALIDAD
ALCALDE SR. ROBERTO GOMEZ BACA
Jr. Bolognesi N° 275
Santiago de Surco
Lima PERÚ

LA OEI

Coordinador de la Oficina de Convenios y Procesos
SR. JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ
Calle San Ignacio de Loyola 554
Miraflores,
Lima-PERÚ

CLAUSULA DECIMA: DEL PLAZO

El presente Convenio tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre de 2011. El Convenio entrará en vigor a partir de la fecha en que esté firmado por ambas partes.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LA TERMINACION Y RESOLUCION

Por mutuo acuerdo, el presente Convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna a favor de alguna de las partes.

A pedido unilateral, este Convenio podrá ser resuelto en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte si, en su opinión, ocurriera un acontecimiento fuera del control de la parte notificante que le imposibilitara el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Convenio. La resolución será efectiva treinta (30) días después de la recepción de dicha notificación.

En caso de resolución invocada por LA MUNICIPALIDAD, en el área de procesos por encargo, la efectividad de la misma se supedita a que LA OEI se haga cobro de la parte alícuota de la contraprestación pactada a su favor, según proyecto ejecutado. Si fuera LA OEI quien invocara la resolución, para que esta sea efectiva previamente deberá devolver a LA MUNICIPALIDAD el íntegro de la suma a que se refiere cada proyecto, descontando el monto ejecutado por LA OEI por la actividades realizadas hasta la fecha en que opere la resolución, según liquidación presentada por LA OEI a esa fecha que incluye la alícuota de los servicios prestados por LA OEI.

Bajo ningún supuesto, la resolución del convenio implica la cancelación de procesos de selección ya convocados.



CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA LIQUIDACION

A la terminación del convenio se procederá a su liquidación, la cual deberá constar en el Anexo III presentado por LA OEI, donde se reflejen los valores correspondientes a la ejecución del encargo conforme al listado del Anexo II y serán soporte del último extracto de saldo del convenio y el Estado final gastos que debe presentar LA OEI.

Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este Convenio subsistirán después de su expiración en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades y la presentación del Estado Final de Gastos.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA COOPERACION ECONOMICA NO REEMBOLSABLE

Por las actividades realizadas en el área de procesos por encargo, LA OEI entregará en calidad de cooperación económica no reembolsable (donación) NO MENOR al equivalente del 10% de los recursos que como contraprestación haya recibido a su favor por la aplicación de la cláusula sexta del presente convenio.

Los recursos que se generen por este medio serán administrados por LA OEI y utilizados en actividades de capacitación del personal de LA MUNICIPALIDAD en materia de compras y otros temas vinculados a la administración pública. LA MUNICIPALIDAD será la encargada de designar a los participantes a cada curso según las vacantes y cursos propuestos por LA OEI a través de su centro de formación y capacitación.

Mediante su firma, los representantes de ambas partes indican su acuerdo y aceptación del presente Convenio Interinstitucional.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Suscribe en nombre de **LA MUNICIPALIDAD**

Nombre: SR. ROBERTO GOMEZ BACA .

Título: ALCALDE.

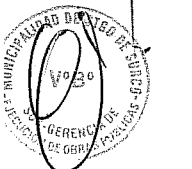
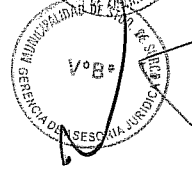
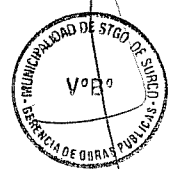
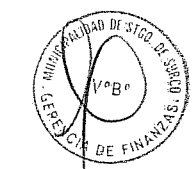
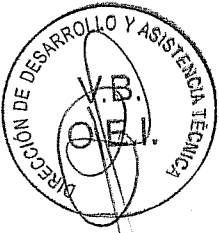
Fecha: 10/05/2011

Suscribe en nombre de **LA OEI**

Nombre: SR. JUAN CARLOS RUIZ RODRÍGUEZ

Título: Coordinador de la Oficina de Convenios y Procesos

Fecha: 10/05/2011



INDICE DE ANEXOS

Anexo I

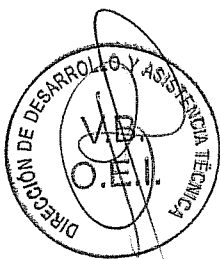
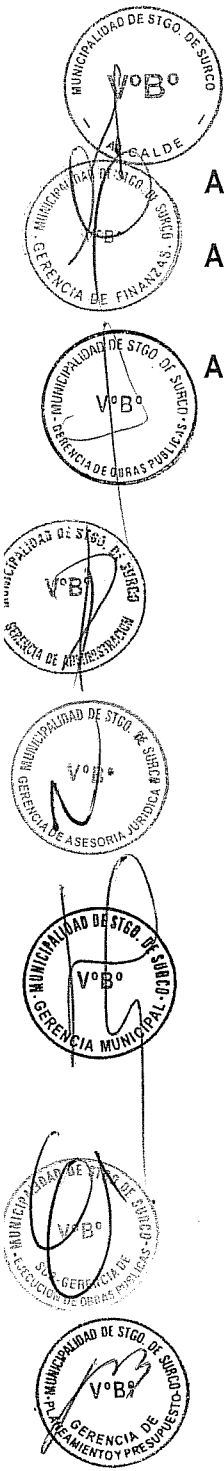
Modelo de Convenio Específico de Ejecución para el área de gestión técnica.

Anexo II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo.

Anexo III

Estado Final de Gastos.



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1- DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO –LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/ 677,850.47

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD

Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA

Título: ALCALDE

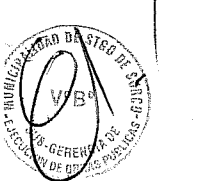
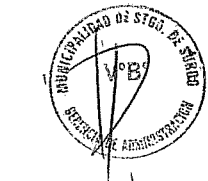
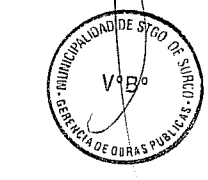
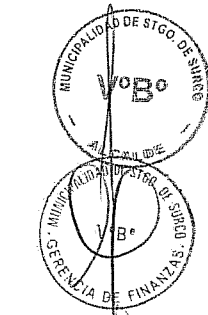
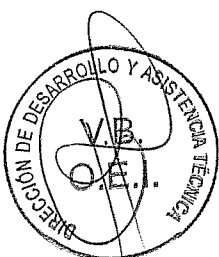
Fecha: 13 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI

Nombre: JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ

Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS

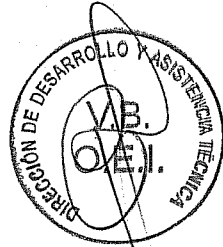
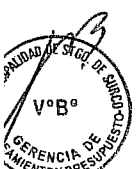
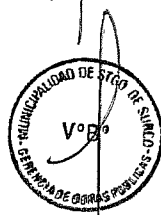
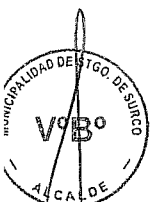
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/. 232,627.02

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

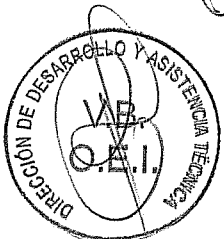
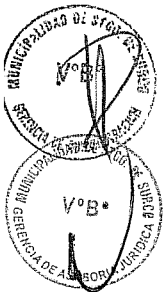
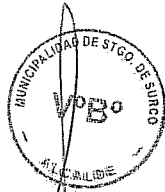
Plazo de Ejecución: 45 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
 Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
 Título: ALCALDE
 Fecha: 13 MAY 2011

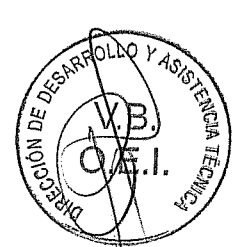
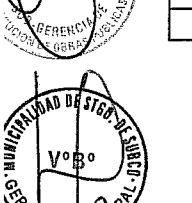
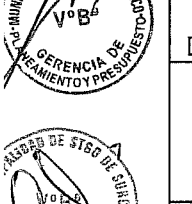
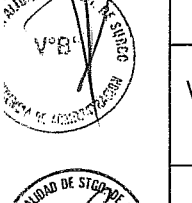
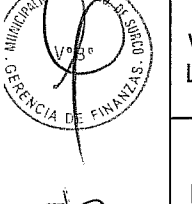
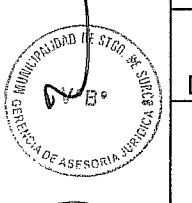
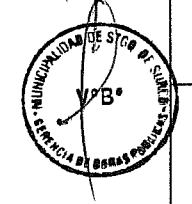
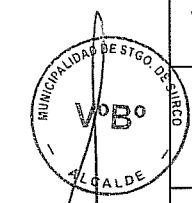
Suscribe en nombre de LA OEI
 Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
 Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
 Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

66. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
67. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
68. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
69. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
70. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
71. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
72. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
73. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
74. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
75. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
76. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
77. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
78. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE PISTAS VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/. 6'120,711.99

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 180 DIAS CALENDARIOS

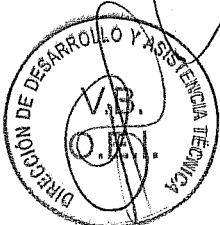
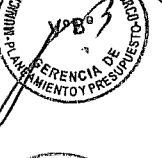
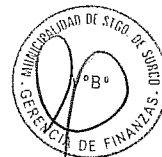
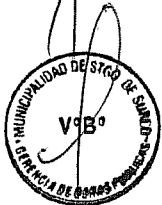
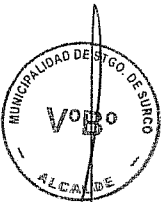
Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE
Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Título: ALCALDE.

Fecha: 13 MAY 2011





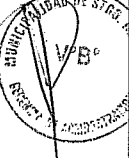

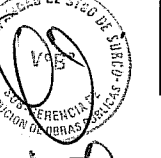

Suscribe en nombre de LA OEI
Nombre: JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ
Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
Fecha: 13 MAY 2011

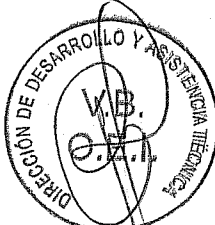



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Consejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TÉCNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE PISTAS VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)

Monto a gestionar: S/. 1'065,841.55

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Título: ALCALDE
Fecha: 13 MAY 2011




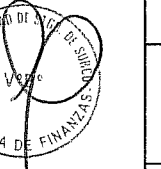

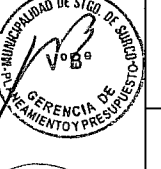
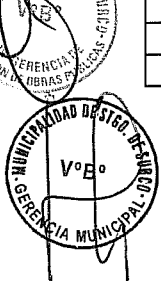
Suscribe en nombre de LA OEI
Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
Fecha: 13 MAY 2011

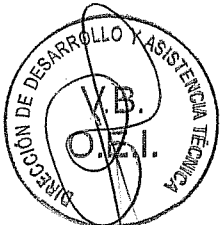



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	

ANEXO I

MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO- LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/. 900,000.00

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 90 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

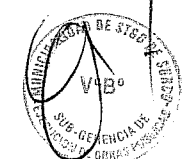
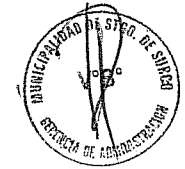
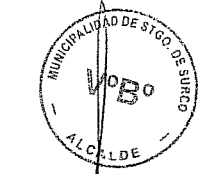
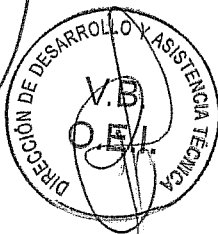
Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Título: ALCALDE.

Fecha: 13 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI
Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA
V.B.
O.E.I.

OFICINA DE CONVENIOS Y PROCESOS
V.B.
O.E.I.

ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento de L Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II , el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE PISTAS VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.

Monto a gestionar: S/. 1'594,057.61

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS y 02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales)

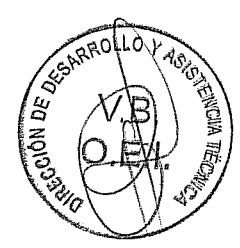
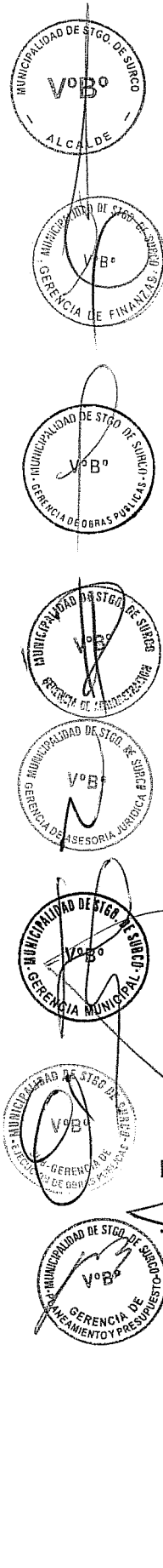
Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
 Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
 Título: ALCALDE.
 Fecha: 13 MAY 2011




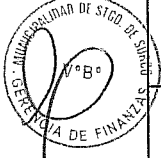



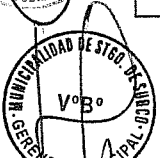
Suscribe en nombre de LA OEI
 Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
 Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
 Fecha: 13 MAY 2011

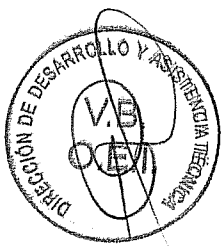


ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	





ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/. 867,095.44

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Foncomun e Impuestos Municipales)

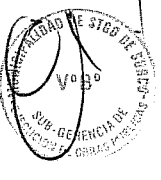
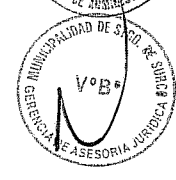
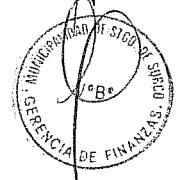
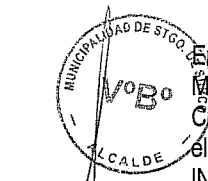
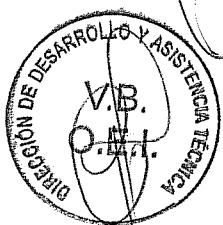
Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
 Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
 Título: ALCALDE.
 Fecha: 03 MAY 2011

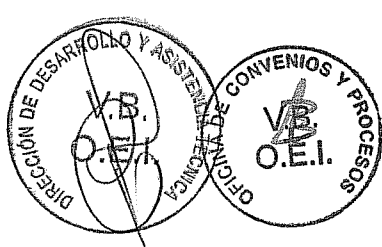
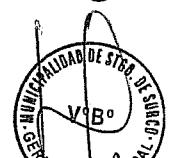
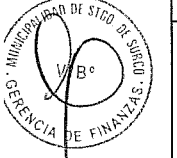
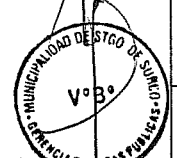
Suscribe en nombre de LA OEI
 Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
 Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
 Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA

Monto a gestionar: S/. 902,326.88

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

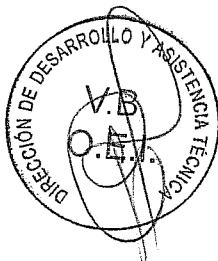
Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Título: ALCALDE.
Fecha: 3 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI
Nombre: JUAN CARLOS RUIZ RODRIGUEZ
Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA DE ASESORIA TECNICA

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA DE FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA DE INCREMENTO PRENSIVO

MUNICIPALIDAD DE SGO. DE SURCO
V.B.
GERENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE DESARROLLO Y ASISTENCIA TECNICA
V.B.
O.E.I.

OFICINA DE CONVENIOS Y PROCESOS
V.B.
O.E.I.

ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TÉCNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA

Monto a gestionar: S/. 622,390.71

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 45 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

~~ROBERTO GOMEZ BACA~~
ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD

Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA

Título: ALCALDE.

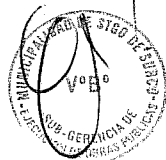
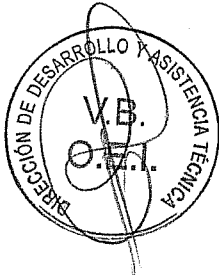
Fecha: 13 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI

Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ

Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS

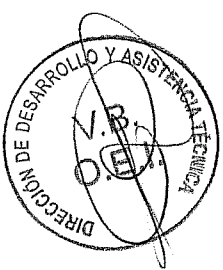
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA.

Monto a gestionar: S/. 1'027,073.42

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
 ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD

Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA

Título: ALCALDE.

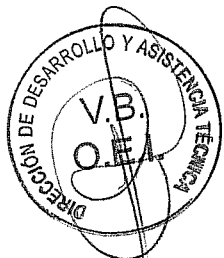
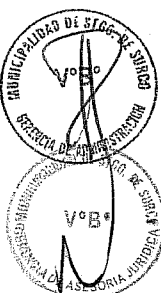
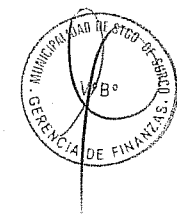
Fecha: 13 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI

Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ

Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS

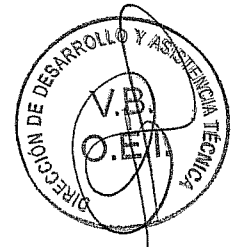
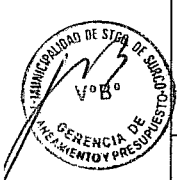
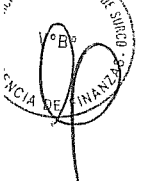
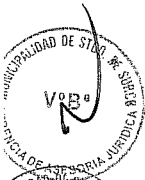
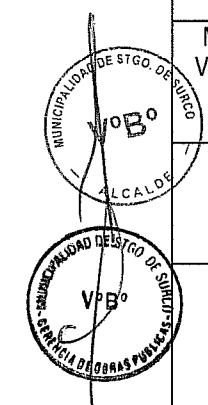
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



ANEXO I
MODELO DE CONVENIO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL AREA DE PROCESO DE SELECCION

En cumplimiento del Acuerdo de Concejo N° 53-2011-ACSS, y conforme los alcances otorgados A LA MUNICIPALIDAD, ésta encarga a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la ejecución de los Procesos de Selección para la Ejecución de las Obras señaladas en el Anexo II, el mismo que se desarrollará en estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION EN GESTIÓN TECNICA Y PROCESOS POR ENCARGO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Base legal:

1. Artículo 59 y Séptima Disposición Final de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto".
2. Artículos 3, numeral 3.3, literal r) y 5 del Decreto Legislativo 1017 "Ley de Contrataciones del Estado".
3. Octava Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo 1017, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF.
4. Artículos 2 y 3 de los Estatutos de LA OEI.
5. Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de los Estatutos de LA OEI.
6. Resolución Legislativa 14003, del 8 de febrero de 1962, por medio de la cual se ratifican los Estatutos de LA OEI.
7. Decreto Ley 22714, por medio del cual se formalizó el "Acuerdo entre la República del Perú y LA OEI para establecer en Lima la sede de la representación permanente de la representación de LA OEI, sus privilegios e inmunidades.
8. Acuerdo de Consejo 53-2011-ACSS, de fecha 28 de Abril de 2011; por medio del cual se aprobó la suscripción del presente anexo específico de ejecución.
9. Informes Técnicos N° 029-2011-GOP-MSS, de fecha 23 de Marzo de 2011 y N° 040-2011-GOP-MSS., de fecha 20 de abril de 2011, emitidos por la Gerencia de Obras Públicas de LA ENTIDAD.
10. Informe Legal N° 386-2011-GAJ-MSS, de fecha 14 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica., de LA ENTIDAD.
11. Memorando de Administración N° 513-2011-GA-MSS, de fecha 12 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Administración, de LA ENTIDAD.
12. Informe de Presupuesto N° 034-2011-GPP-MSS, de fecha 25 de Abril de 2011, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de LA ENTIDAD.
13. Informe de Finanzas N° 034-2011-GF-MSS de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Gerencia de Finanzas

Descripción básica de la actividad o proyecto: MEJORAMIENTO DE PISTAS VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)

Monto a gestionar: S/. 980,487.19

Fuente de Financiamiento: 05 RECURSOS DETERMINADOS (Impuestos Municipales)

Plazo de Ejecución: 60 DIAS CALENDARIOS

Nivel u órgano de coordinación: GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS

Municipalidad de Santiago de Surco

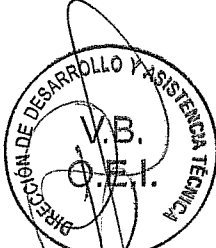
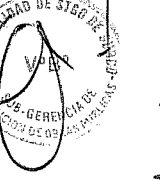
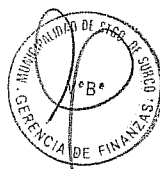
ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Suscribe en nombre de LA MUNICIPALIDAD
Nombre: ROBERTO HIPOLITO GOMEZ BACA
Título: ALCALDE

Fecha: 13 MAY 2011

Suscribe en nombre de LA OEI
Nombre: JUAN CARLOS RUIS RODRIGUEZ
Título: COORDINADOR DE CONVENIOS Y PROCESOS

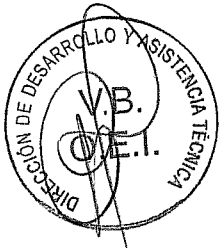
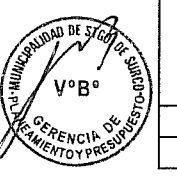
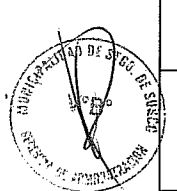
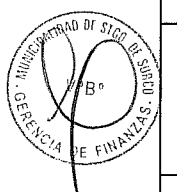
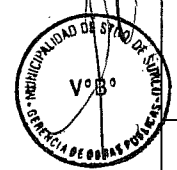
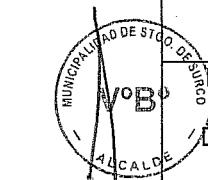
Fecha: 13 MAY 2011



ANEXO II

Listado de procesos de selección a desarrollar en el área de procesos por encargo

PROCESO ENCARGADO	VALOR REFERENCIAL	SERVICIOS OEI 2.9 %
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA URBANIZACION HUERTA VENEGAS-SECTOR 1-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 677,850.47	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. A DE LA URB. LA CAPULLANA, SECTOR 1, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 232,627.02	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. LAS GARDENIAS, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA	S/. 6'120,711.99	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. PROLONGACION BENAVIDES 2DA ETAPA-CUADRANTE 30, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, LIMA-LIMA (4TA ETAPA)	S/. 1'065,841.55	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL CABILDO EN LA URBANIZACION LA VIRREYNA, SECTOR 02, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 900,000.00	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS EN LA URB. SANTA CONSTANZA-SECTOR 08, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'594,057.61	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. ENRIQUE SALAZAR BARRETO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 867,095.44	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO EN LA URB. VISTA ALEGRE, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 902,326.88	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA MZ. I DE LA URB. LIGURIA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 622,390.71	MONTO ADJUDICADO
REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AV. ALFREDO FRANCO Y ZONAS ALEDAÑAS, URB. CHAMA, SECTOR 04, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA	S/. 1'027,073.42	MONTO ADJUDICADO
MEJORAMIENTO DE PISTAS, VEREDAS Y BERMAS DEL JR. SIMON SALGUERO-SECTOR 01, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO-LIMA-LIMA (1ERA ETAPA)	S/. 980,487.19	MONTO ADJUDICADO
TOTAL	14'990,462.28	



Anexo III

ESTADO FINAL DE GASTOS

Fondos Recibidos de LA MUNICIPALIDAD:

Menos Gastos del Convenio

Bienes Servicios u Obras:
Otros servicios OEI:

Saldo no utilizado:

